

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica



Ing. Rodolfo Armendáriz Ronquillo
Dirección de Obras Públicas
Camino a la Presa Chuviscar número 10
Colonia Campesina Nueva
Chihuahua, Chihuahua.

Chihuahua, Chihuahua, a 9 de junio de 2022

En atención a su oficio con número de oficio D/1803/2022 de fecha de 2 de mayo de 2022, recibido en la Secretaría Técnica el día 6 de mayo de 2022, y recibido en esta Dirección de Ecología el día 10 de mayo de 2022, signado por la Ciudadano Rodolfo Armendáriz Ronquillo, por medio del cual solicita se le informe si las obras que se tienen contempladas realizar y manifestadas en el oficio antes mencionado, a través del departamento de licitaciones y control de obra, requiere la presentación de un estudio en materia de Impacto Ambiental y en su caso la modalidad a seguir, al respecto se le comunica:

Que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, las obras descritas a continuación **no requieren** la presentación de un estudio de impacto ambiental, debido a que son obras de rehabilitación, remodelación, ampliación, construcción y equipamiento público, que no implican impactos ambientales significativos:

No.	Nombre del proyecto	Descripción	Ubicación
1	INSTALACIÓN DE LUMINARIAS EN EL CORREDOR PRINCIPAL DEL FRACCIONAMIENTO LAS SENDAS REAL.	LA OBRA DE INSTALACIÓN DE LUMINARIAS, CUENTA CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, PINTURA, SEÑALAMIENTO, OBRA ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN EXISTENTE, ILUMINACIÓN ANDADORES, CARRIL DE CIRNCULACIÓN Y MURO PARA PLACA Y LIMPEZA, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 2 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 3,000 VIVIENDAS.	FRACCIONAMIENTO LAS SENDAS REAL, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°35'59.90"NORTE Y LONGITUD 106° 7'46.14"OESTE.
2	MODERNIZACIÓN DE PARQUE DE JARDINES DEL SAUCITO.	REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE JARDINES DEL SAUCITO, CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, MURO DE CONTENCIÓN, ANDADORES, KIOSKO, ÁREA DE DESCANSO Y EJERCICIO, PERGOLA, ÁREA DE JUEGOS, ESCALINATAS, RECONSTRUCCIONES, VEGETACIÓN Y MURETE PARA PLACA, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 3 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 960 VIVIENDAS.	CALLE SIERRA MADRE DEL FRACCIONAMIENTO DE JARDINES DEL SAUCITO, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°40'18.74"NORTE Y LONGITUD 106° 8'13.68"OESTE.

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica

3	REMODELACIÓN DEL ÁREA DE URGENCIAS DEL IMPE.	REMODELACIÓN DE LA SALA DE URGENCIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PENSIONES, CON LAS ETAPAS DE DESMANTELAMIENTO DE LAS INSTALACIONES EXISTENTES, REUBICACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIALES NUEVOS E INFRAESTRUCTURA, PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA 1 MES, PARA EL BENEFICIO DE 7,000 VIVIENDAS.	CALLE RÍO SENA NÚMERO 11100, COLONIA ALFREDO CHÁVEZ, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°36'11.91"NORTE Y LONGITUD 106° 6'12.15"OESTE.
4	REHABILITACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CALLES Y AVENIDAS DE ZONAS DE ALTA PRIORIDAD DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA TRÁFICO A BASE DE SOLVENTE, PARA RAYAS DE 12 Y 14 CM DE ANCHO EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO A BASE DE ESMALTE SOBRE PAVIMENTO, PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 350,000 HABITANTES.	DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°43'10.42"NORTE Y LONGITUD 106° 9'2.34"OESTE.
5	REHABILITACIÓN DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL EN CALLES Y AVENIDAS POPULARES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PINTURA PARA TRÁFICO A BASE DE SOLVENTE PARA RAYAS DE 12 CM DE ANCHO EN COLOR BLANCO Y/O AMARILLO A BASE DE ESMALTE SOBRE PAVIMENTO, PINTURA ACRÍLICA PARA TRÁFICO DE SECADO RÁPIDO EN COLOR AMARILLO Y/O AMARILLO PARA APLICARSE EN SEÑALAMIENTO HORIZONTAL, PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 350,000 HABITANTES.	DIFERENTES CALLES Y AVENIDAS POPULARES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
6	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD ZONA UNO Y CUATRO, SEGUNDA ETAPA.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE EN BACHES, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA CON ASFÁLTO AC-30, MATERIAL PÉTRO PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL DE ¾, ABUNDAMIENTOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PERÍODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 400,000 HABITANTES.	CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA UNO Y CUATRO DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica

7	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO (BACHEO) EN CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD ZONA DOS Y TRES, SEGUNDA ETAPA.	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE EN BACHES, INCLUYE: SUMINISTRO DE LA MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE ELABORADA EN PLANTA CON ASFÁLTO AC-30, MATERIAL PÉTRO PRODUCTO DE TRITURACIÓN TOTAL DE ¾, ABUNDAMIENTOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 400,000 HABITANTES.	CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA DOS Y TRES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.
8	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN PRIMARIA FEDERAL "HÉROE DE NACÓZARI".	OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA PRIMARIA FEDERAL HÉROE DE NACÓZARI, CUENTA CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, CIMENTACIÓN, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA, ACABADOS, CANCELERIA, HERRERÍA, CLIMAS, OBRA EXTERIOR Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 3 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 288 VIVIENDAS.	CALLE BARRANCAS DEL COBRE SIN NÚMERO, COLONIA UNIDAD CEROCAHUI, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°40'57.41"NORTE Y LONGITUD 106° 5'53.23"OESTE.
9	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIBLIOTECA JOSÉ VASCONCELOS.	REHABILITACIÓN DE LA BIBLIOTECA "JOSÉ VASCONCELOS" CUENTA CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, ESTRUCTURA, ALBAÑILERIA, ACABADOS, CANCELERIA, CLIMAS, OBRA EXTERIOR, INSTALACIONES, CARPINTERIA, PLACA, ALIMENTADOR PRINCIPAL, ALUMBRADO Y ALUMBRADO DE EMERGENCIA, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 2,031 VIVIENDAS.	CALLE SIERRA FRESNILLO SIN NÚMERO, COLONIA RINCONADA LOS NOGALES.
10	MEJORAMIENTO DE PARQUES EN LA COLONIA SAUCITO, CIUDAD CHIHUAHUA.	REHABILITACIÓN DE PARQUES EN LA COLONIA SAUCITO, CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, RAMPAS, ALBAÑILERIA Y ACABADOS, SALON DE USOS MÚLTIPLES, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ILUMINACIÓN CANCHAS DEPORTIVAS, LUMINARIAS EXTERIORES, AULA, CLIMAS, ALUMBRADO SALÓN, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 4 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 8,300 VIVIENDAS.	CALLE PROFESOR JESÚS ROMERO SIN NÚMERO, COLONIA SAUCITO.

Al contestar sírvase citar invariablemente el número de oficio, del Expediente y Referencia.

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-25.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica

11	AMPLIACIÓN DE GRADAS Y TECHUMBRE EN PARQUE HUERTA LEGARRETA.	AMPLIACIÓN DE GRADAS Y TECHUMBRE EN PARQUE HUERTA LAGARRETA "PARQUE DE SOFTBOL" CON LAS ETAPAS PRELIMINARES DE OBRA, DOGOUT Y ANDADORES, BAÑOS, CIMENTACIÓN DE CONCRETO, ALBAÑILERIA, INSTALACIÓN ELÉCTRICA, ACOMIENDA, CONTACTOS, CUBIERTA Y GRADAS METÁLICAS, MURETE, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 3 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 780 VIVIENDAS.	CALLE AMERICA LATINA SIN NÚMERO, COLONIA VILLA NUEVA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°41'18.12"NORTE Y LONGITUD 106° 6'1.85"OESTE.
----	--	--	--

Sin embargo, se le comunica que, durante las obras antes enlistadas, se deberán de llevar a cabo las siguientes acciones:

1. Tramitar ante la autoridad Municipal, la Licencia de Construcción y la Licencia Uso de Suelo, en caso de que dicha autoridad así lo requiera.
2. En las obras enlistadas, se deberán desarrollar con estricto apego al Reglamento Municipal de Construcción.
3. No realizar quemas a cielo abierto de cualquier clase de residuos generados en sus actividades y en las etapas de preparación de sitio, mantenimiento de la obra, rehabilitación, remodelación, ampliación y construcción.
4. No modificar y/o desviar los escurrimientos pluviales naturales presentes en la zona del proyecto, sin previo aviso ante autoridad competente en materia de agua, para evitar algún riesgo de inundación en las etapas de preparación de sitio, ampliación, construcción y operación de la obra por las precipitaciones pluviales extraordinarias que se puedan presentar.
5. Cuando las obras enlistadas requieran del uso de materiales pétreos, éstos se deberán adquirir en bancos de materiales autorizados, en materia de Impacto Ambiental por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, en caso de contravenir lo anterior, podrá ser sujeto a procedimientos y sanciones.
6. Se deberá implementar y garantizar en las obras de establecimientos públicos, parques y jardines se cuente con áreas verdes con especies de plantas nativas y/o adecuadas, así como realizar las acciones necesarias para garantizar su óptimo crecimiento.
7. Se deberá dar cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDE-2012, que establece las especificaciones de carácter técnico que deben satisfacer las instalaciones destinadas a la utilización de la energía eléctrica, a fin de que ofrezcan condiciones adecuadas de seguridad para las personas y sus propiedades, en lo referente a protección contra choque eléctrico, efectos térmicos, sobre corrientes, corrientes de falla, sobre tensiones, fenómenos atmosféricos e incendios, entre otros.
8. La fuente de obtención del agua debe tener un uso limitado y racional, y por ningún motivo se deben de realizar actividades que afecten al curso y la calidad del agua de los ríos y/o arroyos cercanos, por lo que se compromete a llevar a cabo todas las medidas necesarias para su conservación, lo anterior, con fundamento a lo establecido en el Artículo 146 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.

Dirección De Ecología

Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica

9. En materia de ruido, debe cumplir con lo establecido en los Artículos 150, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y la Norma Oficial Mexicana NOM-081- SEMARNAT -1994, así como respetar un horario de 8:00 de la mañana a 7:00 de la tarde, durante los días de Lunes a Viernes, respetando los niveles máximos permitidos de emisiones de ruido de 68 db (A).
10. Deberá desarrollar maniobras de carga y descarga de vehículos del proyecto dentro de sus instalaciones, a fin de no entorpecer el tráfico vehicular y peatonal, además de evitar el causar molestias a vecinos por ruido.
11. Deberá cumplir el mantenimiento de las obras, rehabilitación, remodelación, ampliación y construcción, lo establecido en la Ley para la Protección y Gestión Integral de los Residuos del Estado de Chihuahua, en lo referente al Registro Generador de Residuos de Manejo Especial, con apego al cumplimiento de los artículos 16, 19 y 23.
12. Debe llevar a cabo las actividades que sean necesarias para controlar la descarga de aguas residuales al sistema de alcantarillado, con estricto apego al cumplimiento de los Artículos 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y la Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996.
13. Deberá llevar a cabo todas las actividades que sean necesarias para controlar la emisión de contaminantes a la atmósfera, con estricto apego a la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, su Reglamento y las Normas Oficiales Mexicanas, lo anterior con fundamento a lo establecido en el Artículo 131 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua.
14. Los residuos peligrosos y de manejo especial, generados en las actividades de construcción y mantenimiento de obra, deben ser manejados, almacenados y dispuestos con apego a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de los Residuos Peligrosos y en las demás disposiciones legales relativas y aplicables.
15. Llevar a cabo todas las actividades e implementar las medidas preventivas que sean necesarias para garantizar la seguridad en las obras de construcción y operación, y abatir el riesgo.
16. Una vez concluidas las obras a que se refiere la presente, deberá realizarse una campaña de limpieza en todo el perímetro de los predios, así como en las áreas ocupadas por las obras de apoyo en caso de ser utilizadas, a fin de evitar cualquier tipo de contaminación que pueda ser generada por la realización de dichas obras. Así mismo en caso de que se encuentre escombros o cualquier otro material producto de sus actividades, debe retirarlo y enviarlo a un sitio autorizado por la Autoridad Municipal correspondiente.
17. El presente oficio únicamente refiere a las obras antes enlistadas, no se permiten obras adicionales a lo manifestado en el presente escrito sin las autorizaciones correspondientes.

Asimismo, se le informa que de acuerdo al análisis realizado y con fundamento en los Artículos 40 y 41 de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua, 103, 104, 105, 107, 108, 111 y 112 de su Reglamento, **las siguientes obras probablemente se ubican en el cauce de un arroyo, que pudiera ser un cauce o zona federal pudiendo ser competencia de autoridad federal, por lo cual deberá realizar la consulta en materia de impacto ambiental ante la delegación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).**

Dirección De Ecología
Departamento de Ordenamiento Ecológico
e Impacto Ambiental

Oficio No. DOEIA. 1357/2022
Expediente No. SDUE-IA-2S.6/O.T.2022-LI-2022
ASUNTO: Opinión Técnica

En caso de que la SEMARNAT determine que es de su competencia, deberá presentar el estudio de impacto ambiental correspondiente.

Si la respuesta de la autoridad federal es que no es de su competencia, deberá presentar nuevamente la consulta ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología (SDUE) adjuntando la respuesta recibida por parte de la SEMARNAT.

1	CANALIZACIÓN DE UN ARROYO PARA LA SALIDA DE AGUA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO CERRADA RIOJA EN CIUDAD CHIHUAHUA.	SE REALIZARAN TRABAJOS DE DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, AFINE Y COMPACTACIÓN, PLANTILLAS, MURO DE MAMPOSTERIA, DENTELLON, PISO DE CONCRETO, BANQUETAS, APLANADOS, APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA Y COLOCACIÓN DE HERRERÍA EN LA CANALIZACIÓN DE UN ARROYO, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 3 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 10,000 HABITANTES.	ENTRE AVENIDA SENDA REAL Y CALLE RIOJA SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO CERRADA RIOJA, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°36'16.55"NORTE Y LONGITUD 106° 7'34.12"OESTE.
2	CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN CUMBRES DE SACRAMENTO EN CIUDAD CHIHUAHUA.	SE REALIZARAN TRABAJOS DE DESPALME, EXCAVACIONES, COMPACTACIONES, CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, MURO DE MAMPOSTERIA DE TERCERA CLASE, ZAPATAS AISLADAS, DENTELLON Y TORRE DE MEDICIÓN, EN REHABILITACIÓN DEL CAMINO DE TERRACERÍA EN LA COLONIA CUMBRES DEL SUR, PERIODO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE 2 MESES, PARA EL BENEFICIO DE 5,000 HABITANTES.	CALLE SIN NOMBRE, COLONIA CUMBRES DEL SUR, CON LAS SIGUIENTES COORDENADAS GEOGRÁFICAS LATITUD 28°47'40.39"NORTE Y LONGITUD 106° 5'5.06"OESTE.

Por último, en próximas opiniones a ingresar en la Dirección de Ecología deberá incluir localización de las obras en fotografías aéreas legibles y coordenadas geográficas UTM, indicando descripción detallada de la obra, materiales, longitudes y áreas de las mismas.

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M.E.S. MELISSA ZAMBRANO SOTELO
Directora de Ecología

SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

ING. FRANCISCO A. GÓMEZ LICÓN
Jefe del Departamento de Ordenamiento
Ecológico e Impacto Ambiental



ARCHIVO

SECRETARÍA
DE DESARROLLO URBANO
Y ECOLOGÍA

Edificio Héroes de la Revolución, 1er. Piso, Av. Venustiano Carranza No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 4 29 33 00 Ext. 14932
www.chihuahua.gob.mx